INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 40/20 "ADQUISICIÓN URGENTE DE VENTILADOR PULMONAR PARA CONTINGENCIA COVID-19" ID N° 382358

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **DOS** días del mes de **ABRIL** del año **DOS MIL VEINTE**, siendo las 18:30 horas, se procede a la Evaluación de la Oferta en el marco de la **CVE N° 40/20 "ADQUISICIÓN URGENTE DE VENTILADOR PULMONAR PARA CONTINGENCIA COVID-19" ID N° 382358,** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó a las 12:00 hs, de fecha 02 de abril de 2020.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por Memorando D.O.C. – D.P.C.E. N° 163/20 y 164/20, de fecha 02 de abril de 2020 respectivamente.

- **Abg. Diego Sosa,** representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- **Ing. Mirta Moran,** representante de la Dirección Biomédica de General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud. – M.S.P.B.S

1. ANTECEDENTES:

Por Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 1510/2020, de fecha 31 de marzo de 2020, el Dr. Nery Rodríguez Bazzano – Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, expediente de requerimiento para adquisición urgente de Ventiladores Pulmonares del Alta Complejidad para Contingencia Covid-19, de manera a iniciar los trámites para la Adquisición por Urgencia Impostergable.-

Por memorándum DPP – SP Nº 598 de fecha 01/04/2020, el Departamento de Planificación y Presupuesto comunica al Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones que el PAC del llamado a CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 40/20 **"ADQUISICIÓN URGENTE DE VENTILADOR PULMONAR PARA CONTINGENCIA COVID-19"**, se encuentra cargado en el Portal de la DNCP con ID N° 382358.

El Pliego de Bases y Condiciones, la Adenda 01, la Aclaración y Modificaciones Nº 01 al PBC.

Por Notas de fecha 01 de abril de 2020, el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones invita a las firmas RESCORP MARE, IMESE S.A., ARGON S.A. y DYSA S.A., para la apertura del presente llamado, los cuales constan en la carpeta de antecedentes.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional Nº 382358, según el Programa Anual de Contrataciones y las Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 15 del Decreto Nº 2992/19 que lo reglamenta y que la misma cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 02 de abril de 2020, 12:00 horas, observándose la recepción de 01 (UNA) oferta, la que se detalla a continuación:

Diego M. Sosa Jara
Abogado Dependiente – Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ing. Mirta Morán
Directora de la Dirección Biomédica
D.G.G.I.E.S.

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. **DYSA HEALTHCARE S.A.** Aseguradora: Declaración Jurada Monto: Gs. 406.000.000.- FOLIADO DEL 001 al 037.-	**Gs. 8.115.800.000**

4. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:**

Que de conformidad a *CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES ESTABLECIDOS EN LA LEY Nº 2051/03 Y EN EL DECRETO Nº 2992/19* se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***.

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	**DYSA HEALTHCARE S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (SIPE Activo folio 5)	CUMPLE

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Que este Comité verifico en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de la firma **DYSA HEALTHCARE S.A.** figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos).

Diego M. Sosa Jara
Abogado Encargado de la Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ing. Mirta Morán
Directora de la Dirección Biomédica
D.G.G.I.E.S.

Verificado en el portal web www.documentos.gov.py de los representantes de las empresa oferente **DYSA HEALTHCARE S.A.,** se observa que no cuentan con registro como funcionarios Público (los reportes forman parte del expediente).

Nombre y Apellido	C.I. Nº	Constancia Nº	Observación
VICENTE ANTONIO DE FELICE SACCARELLO	142.038	222494	NO REGISTRA DATOS
RICARDO HELLMERS FONSECA	424.973	222499	NO REGISTRA DATOS
FLORENCIA BEATRIZ LLANO DE HELLMERS	608.021	222502	NO REGISTRA DATOS
RICARDO ARTURO HELLMERS LLANO	1.455.624	222504	NO REGISTRA DATOS
FEDERICO GILLERMO HELLMERS LLANO	1.580.571	222506	NO REGISTRA DATOS
LUCIA INES HELLMERS LLANO	2.511.536	222507	NO REGISTRA DATOS
ROSALINA VILLALBA DE PAREDES	857.684	222508	NO REGISTRA DATOS

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

Diego M. Sosa Jara
Abogado Dictaminante - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ing. Mirta Morán
Directora de la Dirección Biomédica
D.G.G.I.E.S.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el **artículo 67 del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

							EMPRESA: DYSA HEALTHCARE S.A.						
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad solicitada**	**Precio Referencial**	**Marca**	**Procedencia**	**Modelo**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**	**Variación +20%-30%**
1	42272207-001	Ventilador Pulmonar de Alta Complejidad	Unidad	Unidad	31	220.000.000	**VYAIRE**	USA	AVEA	31	261.800.000	8.115.800.000	19%
PRECIO TOTAL												**8.115.800.000**	

Diego M. Sosa Jara
Abogado Dictaminante - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ing. Mirta Morán
Directora de la Dirección Biomédica
D.G.G.I.E.S.

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Se aclara que el PBC no establece criterio de análisis de precio ofertado, sin embargo este comité analiza el precio ofertado con relación al precio referencial establecido por la convocante, tomado como bases la Resolución DNCP N° 411/18, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems). (sic)

Analizado el precio ofertado con relación al precio referencial establecido, se observa que se encuentra dentro del marco porcentual +20% -30% establecido por la normativa legal vigente.

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA: NO APLICA, teniendo en cuenta que las ofertas presentadas no son de procedencia NACIONAL.

6 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones CUMPLE/NO CUMPLE de las primeras mejores ofertas:

ANALISIS DE DOCUMENTOS	DYSA S.A.
Documentos legales	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple (SIPE Activo)
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple (SIPE Activo)
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple (SIPE Activo)
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Patente Municipal vigente.	Cumple
Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas descriptas en la punto III del PBC.	Cumple
Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	Cumple
Documentos Requeridos en el PBC.	
a) Declaración Jurada donde el oferente declare la dirección oficial de correo electrónico, en la que se remitirán las comunicaciones y documentaciones inherentes al Contrato, en sus diferentes etapas de ejecución.	Cumple
b) Autorización del fabricante, distribuidor o representante. Se deberá acreditar que es fabricante,	Cumple

Diego M. Sosa Jara
Abogado Dictaminante - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ing. Mirta Morán
Directora de la Dirección Biomédica
D.G.G.I.E.S.

ANALISIS DE DOCUMENTOS	DYSA S.A.
representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertados, a dicho efecto deberá presentar la Carta de Autorización Original o fotocopia debidamente autenticada por el Representante Legal de la Empresa. Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción o stock para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado. Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada del fabricante de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	
c) Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas: Catálogos y/o folletos de los bienes ofertados en español.	Cumple
d) Habilitación vigente expedida por el M.S.P. y B.S., como importador/ comercializador/ distribuidor de dispositivos médicos.	Cumple
e) Declaración jurada del oferente de poseer una experiencia en el suministro de bienes similares, mayor o igual a 3 (tres) años.	Cumple
f) Certificado de Cumplimiento contractual en adjudicaciones de contratos de bienes similares, mayor o igual a 3 (tres) años.	Cumple
g) Planilla de Datos Garantizados presentar ambas empresas copia	Cumple

7 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

No se realiza ninguna consulta de aclaración a la oferta presentada por la empresa Oferente.

8 ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

En este apartado el PBC no prevé el análisis de los ratios, sin embargo el comité estima oportuno realizar el análisis de los ratios de los últimos años teniendo en cuenta que la empresa presenta dentro de su oferta los Balances en estado Activo dentro de su SIPE que se expone seguidamente:

DYSA HEALTHCARE S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	52.457.123.192 / 33.453.747.990	1,57	51.837.817.632 / 21.369.553.873	2,43	58.974.460.774 / 39.646.857.246	1,49	1,83	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	35.666.555.720 / 62.956.179.142	0,57	28.528.179.170 / 55.880.652.845	0,51	42.955.178.946 / 77.310.219.923	0,56	0,54	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	5.662.466.040 / 16.000.000.000	0,35	1.788.179.694 / 16.000.000.000	0,11	7.086.706.609 / 24.000.000.000	0,30	0,25	CUMPLE

9 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realiza el Cuadro de las verificaciones técnicas conforme a la oferta presentada, realizado por la Dirección Biomédica de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud conforme a al cumplimiento del Suministro requerido. Especificaciones Técnicas, de acuerdo al cuadro comparativo, el mismo se encuentra en los antecedentes.

Empresa	Ítem	OBSERVACION
DYSA HEALTHCARE S.A.	1	ÚNICA OFERTA, CUMPLE CON TODAS LAS CONDICIONES TECNICAS, LEGALES Y FINANCIERAS ESTABLECIDAS EN EL PBC

Diego M. Sosa Jara
Abogado Dictaminante - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ing. Mirta Morán
Directora de la Dirección Biomédica
D.G.G.I.E.S.

10 VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP.

Las empresas participantes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).-

11 RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a las siguientes firmas por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente cuadro:

DYSA HEALTHCARE S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad solicitada	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Modelo	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	42272207-001	Ventilador Pulmonar de Alta Complejidad	Unidad	Unidad	31	220.000.000	VYAIRE	USA	AVEA	31	261.800.000	8.115.800.000
											PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	8.115.800.000

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN CVE 40/2020: GS. 8.115.800.000.- (SON OCHO MIL CIENTO QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL) IVA INCLUIDO. -

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 03 de abril de 2020, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

Diego M. Sosa Jara
Abogado Dictaminante - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ing. Mirta Morán
Directora de la Dirección Biomédica
D.G.G.I.E.S.